

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número uno de la Ciudad de Colón Entre Ríos, Dra. María José Diz -Jueza-, Secretaría Única del Dr. Juan Carlos Benitez, en autos caratulados **"DALLEVES JOSE CARLOS S/ SUCESORIO SIN TESTAMENTAR"**, **Expte. Nº 17509-26** cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a su fallecimiento **JOSÉ CARLOS DALLEVES, D.N.I. M Nº 4.709.757**, fallecido el día 24 de diciembre de 2016, en la ciudad de Villa Elisa, Entre Ríos; vecino que fuera del Departamento Colón. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente establece: *"Colón, 05 de agosto de 2026.- **VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... 3.- DECLARAR ABIERTO** el juicio SUCESORIO de **JOSÉ CARLOS DALLEVES, D.N.I. M Nº 4.709.757**, vecino que fue del Departamento Colón, estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C.C. **4.- DISPONER** la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial, y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- ... Fdo. Dra. María José Diz -Jueza- La presente se suscribe mediante firma digital".-*

Publíquese por tres días.

Colón, E.R., 12 de agosto de 2026.-

Dr. Juan Carlos Benitez

Secretario

El presente se suscribe mediante firma digital.-